

Mérida, a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.VP13.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 78 de 6 de julio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 90.835.000 pesetas. (545.929,34 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2000.
- b) Contratista: UTE/Alonso Jiménez, S.L. Grupo Empresarial Magenta.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.835.000 pesetas. (545.929,34 euros).

Mérida, a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29/07/99 (D.O.E. n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de septiembre de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, por la que se acuerda incoar expediente sancionador y nombrar Instructor y Secretaria contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—Por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, 132.^a Comandancia, patrulla de Valverde del Fresno, Cáceres, se ha tenido conocimiento de los siguientes hechos: